

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a dos reclusos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, al corrigiendo de las Prisiones Militares de Madrid Alfredo Hidalgo de Haro y al del Castillo de Galeras (Cartagena) Agustín Martínez Alcolea.

Madrid, 4 de julio de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de las Prisiones Militares de Madrid José María Sánchez Pol.

Madrid, 4 de julio de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Felipe Velasco Olmos y a los del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Alejo Mustafá Trujillo y Fausto Vidal Jibaja.

Madrid, 21 de julio de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de agosto de 1969, por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco Industrial de Cataluña».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 10 de julio de este año, formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Banco Industrial de Cataluña», durante los años 1967 y 1968, en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en las mencionadas acciones los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones emitidas por «Banco Industrial de Cataluña», se incluyan entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola de caridad que se menciona.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 11 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Ejea de los Caballeros (Zaragoza): Del 12 de septiembre al 11 de octubre de 1969.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo Prelado de la Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.513-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se rectifica una errata contenida en los billetes del sorteo de 5 de septiembre.

En el dorso de los billetes del sorteo que ha de celebrarse el día 5 de septiembre se ha deslizado una errata de imprenta, consistente en que en la información sobre los premios que han de adjudicarse, en la línea referente a los tres de quinientas mil pesetas, el guarismo de dicha cantidad aparece con cuatro ceros a partir del punto que divide los millares (500.0000), en vez de 500.000.

Es difícil que la errata pueda dar lugar a confusión, ya que la colocación de la cifra, entre los premios de un millón y los de doscientas cincuenta mil pesetas, así como la existencia en su lugar ordinal correspondiente de un premio de cinco millones de pesetas, evidencia que los tres premios indicados son de quinientas mil pesetas. La cuantía de los premios aparece expresada en forma correcta tanto en el anuncio oficial del programa de premios publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de agosto (página 13045) como en toda la propaganda que se ha distribuido sobre este sorteo.

Sin embargo, como según el artículo séptimo de la Instrucción de Loterías, deberá constar en el reverso de las fracciones de los billetes la relación de premios ofrecidos, este Servicio Nacional declara la invalidez del cero sobrante en dicha cifra, o sea el colocado en último lugar en la primera línea de la segunda columna de la relación de premios ofrecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.569-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Iván Stevan Vanovic la ocupación de una parcela de 92 metros cuadrados de superficie situada en la zona marítimo-terrestre, tramo de costa de Formentor, término municipal de Pollença (Mallorca) para la construcción de una terraza solarium, escalera y muro.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Iván Stevan Vanovic una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona marítimo-terrestre, tramo de costa de Formentor.
Superficie aproximada: 92 metros cuadrados.